

IVE - ILE

El 24 de enero del 2023 entró en vigencia la Ley 27.610 que amplió los derechos vinculados a la interrupción del embarazo.

La Ley 27.610 regula el acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo y a la atención postaborto de todas las personas con capacidad de gestar. Es de aplicación obligatoria en todo el país.

A partir de esta ley, las mujeres y personas gestantes con otras identidades de género tienen derecho a interrumpir su embarazo:

Hasta la semana catorce (14), inclusive, sin tener que explicar los motivos de su decisión

Cuando el embarazo es resultado de una violación o si está en peligro su vida o su salud.

Asimismo, todas las personas tienen derecho a la atención post interrupción más allá de si el mismo se produjo o no en las situaciones previstas por la ley, y al acceso a métodos anticonceptivos.

¿Qué significan IVE e ILE?

La interrupción voluntaria del embarazo (IVE) hace referencia al derecho al aborto con la solicitud como único requisito hasta la semana catorce (14), inclusive, de gestación.

La interrupción legal del embarazo (ILE) hace referencia al derecho al aborto en las siguientes situaciones:

- a) Si el embarazo es producto de una violación.
- b) Si está en peligro la vida o la salud de la persona gestante.

Conocé más información sobre el IVE

<https://www.argentina.gob.ar/salud/sexual/acceso-la-interrupcion-del-embarazo-ive-ile>

Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

A través de todos los canales de comunicación con AMSTERAM SALUD te facilitamos el acceso a los métodos anticonceptivos autorizados por ANMAT cualquiera sea su forma de administración. Accede por nuestra página web www.amsterdamsalud.com.ar y descarga el formulario de medicación crónica, el cual deberá ser integrado por el profesional médico de tu elección quien prescribirá el método más adecuado para tu situación particular. Te dejamos disponible el link desde donde también puedes descargarlo directamente

<https://amsterdamsalud.com.ar/formulario-chronicos/>

Pedile a tu ginecólogo/a que te complete el formulario y envíalo al correo farmacia@amsterdamsalud.com.ar donde te enviarán la autorización para retirar en farmacia y con cobertura del 100% según vademecum.

Vías de acceso a más información y prestaciones:

Centros de Orientación y/o Coordinación de Servicios: por Jurisdicción y por zona, con indicación de domicilio, teléfono y mail:

*SEDE TUCUMAN: LAPRIDA 176 Local 1 – S.M. de Tucumán

Tel: 0381-4312415 email atenciontucuman@amsterdamsalud.com.ar

Horario de atención: 8 a 13 y 14 a 17Hs.

*SEDE SALTA: Santiago del Estero esquina 20 de Febrero - Salta

Tel.: 0387-4218722 email atencionsalta@amsterdamsalud.com.ar

Horario de atención: 8 a 13 y 14;30 a 17 Hs.

*SEDE BAHIA BLANCA: Alvarado 49 – Bahía Blanca

Tel: 0291-4547008 email atencionbahia blanca@amsterdamsalud.com.ar

Horario de atención: 7:30 a 15:30 Hs.

*SEDE NECOCHEA: Calle 50N°2818 – Necochea

Horario de atención 8 a 16 hs.

Tel: 02262-428542

*SEDE CORDOBA (Capital): Obispo Trejo 1340

Tel: 0351-4247932 afiliaciones@amsterdamsalud.com.ar

Horario de atención: 8 a 17 Hs..

*SEDE ROSARIO DE SANTA FE

San Lorenzo 2067

Tel. 0341 421-1280

Horario de atención 8 a 16 Hs.

*SEDE ROSARIO SANTA FE

Balcarce 627 8 a 13hs. atencionrosario@amsterdamsalud.com.ar

*SEDE SAN LORENZO – SANTA FE

Horario de atención 8 a 16hs Teléfono: 3476 50-0579 - Berón de Astrada 439.

WHATSAPP AUTORIZACIONES: 1121931547

WHATSAPP AFILIACIONES 3813665053



WHATSAPP DISCAPACIDAD 3813665042

WHATSAPP FACTURACION 3813665068

TELEFONO GRATUITO NACIONAL: 08004440753

TELÉFONO DE EMERGENCIAS, URGENCIAS O CONSULTAS DOMICILIARIAS: 08107778733

CORREOS ÚTILES:

afiliaciones@amstedamsalud.com.ar

autorizaciones@amsterdamsalud.com.ar

discapacidad@amsterdamsalud.com.ar

cirugías@amsterdamsalud.com.ar

farmacia@amsterdamsalud.com.ar

convenios@amsterdamsalud.com.ar

facturacion@amsterdamsalud.com.ar

contacto@amsterdamsalud.com.ar